



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
"Servicios de
Saneamiento Tumbes"



UNIDAD
EJECUTORA
TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN

PROCESO CAS N° 010-2025-UESST

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) TEMPORAL DE UNA O UN (01) ESPECIALISTA EN CATASTRO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	RENZO JORDANO CARRASCO DIAZ	* APTO	NINGUNA
2	ERICK LEONARDO ROCCA AÑANCA	* APTO	NINGUNA
3	ORLANDO GONZALEZ VASQUEZ	* APTO	NINGUNA
4	HUBERT ALEXANDER GUEVARA FLORES	** NO APTO	No cumple con CONSIGNAR la información requerida (FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO) en la Ficha de Postulación en la presente etapa de evaluación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto II. Perfil de Puesto y establecido en el numeral 6.2 de las Bases de la convocatoria.

* El Postulante declaró el cumplimiento de todos requisitos mínimos del perfil de puesto, así como efectuó la postulación y registro en la forma establecida en las bases.

** El postulante omitió declarar total o parcialmente el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto y/o no realizó la postulación y registro en la forma establecidas en las bases.

*** SE HA TOMADO EN CUENTA LOS CORREOS REMITIDOS EN LA FECHA INDICADA PARA LA REMISIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN, LOS QUE ENVIARON EN FECHA DISTINTA NO SE TOMAN EN CUENTA.

PRESENTACIÓN DE FICHA DE RESUMEN CURRICULAR :

Los postulantes Aptos deberán remitir la **Ficha de Resumen Curricular y documentos** que acreditan el **cumplimiento de requisitos mínimos y formatos** al correo electrónico: convocatorias@cas.aguatumbes.gob.pe durante los días del **24 al 25 de julio de 2025** desde las **08:00 horas hasta las 23:59 horas**, indicando en el Asunto: **Convocatoria CAS N° 010-2025-UESST**.

Tumbes, 22 de julio de 2025

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS